

Quinto maderal.



SELO QVARTO, VEINTE
TRES AVEDES, AÑO DE MIL
TRES CIENTOS Y DIEZ.

[illegible]

Liz Corabalcon

Dn. Juan de Molina y Melia
 intercedentes expresiones =
 Dn. Antonio Samir Negro Can. Obispo m. Diego Quenta hauer Negro
 zioo Capotension de Dn. Antonio Naul. Cronist. mayor de m. liones. 1. poner
 Un balcon en la caraca que psee en la plateria, 2 quenera cando de la paca
 mas que media bara como pretende, no se pacer en corno. 3. dar lo
 parrizya a la fin = 4. hauiendo lo oido Concedio licencia al dho Juan
 Antonio Naul. para que ponga el referido balcon en la forma que lo
 parrizya a la fin = 5. hauiendo lo oido Concedio licencia al dho Juan
 Antonio Naul. para que ponga el referido balcon en la forma que lo

Licador de canallas
Don Alfonso Canallero

Antonio San. para que ponga en el
exposicion el Sr. Don Antonio y mpor xivio de terzera
Alm. de Don Alfonso Can. Representando el dco que le asiste de
ser un acia y vinas con el empleo de impicador de canaltos, en atencion
a su familia, y en que procurara descompenar sus obligaciones y hauiendolos
oido, teniendo presente la suficiencia del dho Don Alfonso, como notoria y
practicada, y que el que alia bmonre estauuendo esta plaza sea la impo
sumitadas por mrazones, el continuare en ella admitio G. tal y cao de
Canaltos al dho Don Alfonso Canallero, con el mismo salario que
han tenido sus anteciores de Diezientos ducados en cada mes, en
virtud de facultad Real, que a dezorar de la dco le da anstando
en los Libros de la Contaduria para que conbe y con calidad
que el dho Don Alfonso de el dho y mpor entregue a su antecior un
quenta ducados, por una vez, por la razon de la dco para que
excuten via de la parte que le paxione haciendoles